

SGAAF – 2000 – 0024

FECHA DEL AVISO: 27 de febrero del 2026

Doctor(a):
AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ
CALLE 13B No. 11ª-56 BARRIO OBRERO
Valledupar- Cesar.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

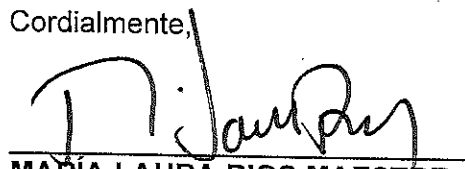
De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dado que no fue posible realizar la notificación personal o electrónica de la Resolución No. 1630 y 1631 del 04/11/2025, pese a la citación No. SGAAF-2000 - 0470 del **04 de noviembre de 2025**, enviada el día 12/11/2025; de manera atenta, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en la siguiente Resolución expedida por la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR:

1. Resolución No. **1630** de fecha **22/10/2025**, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32531678**", en once (11) folios.
2. Resolución No. **1631** de fecha **22/10/2025**, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32531678**", en cuatro (04) folios.

Se adjuntan las copias íntegras de los actos administrativos aludidos, con la cantidad de folios indicados, quedando notificada(o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

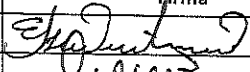
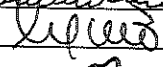
Contra los actos administrativos que se notifican mediante el presente aviso, procede el recurso de reposición; el cual podrá interponerse por escrito ante el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera y/o el Director(a) General de CORPOCESAR, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

Anexos: 1. Resolución No. 1630 de fecha 22/10/2025 (11 folios)
2. Resolución No. 1631 de fecha 22/10/2025 (04 folios)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Elsa Isabel Cervantes Ceballos - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

RESOLUCIÓN No. 1630 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974; Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Estatutos de CORPOCESAR aprobados mediante acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 del 2011, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR adoptado mediante Resolución 0619 del 2022 emitida por el Director General, Resolución 0657 del 2022 expedida por el Director General de CORPOCESAR, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, prescribe: *"La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1.974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas."*

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, señala cómo está conformado el patrimonio y las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando en el numeral 4° que, hacen parte de este, *"Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto-Ley 2811 de 1.974 en concordancia con lo dispuesto en la presente ley;"*

Que, entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, previstas en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, fue asignada la de *"Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;"*.

Que la función citada, fue incluida dentro de las funciones de administración asignadas a CORPOCESAR en el Numeral 13 del artículo 8° del acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, *"Por la cual se aprueba los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar."*

Que el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006, impone a los servidores públicos con funciones de recaudo a favor del Tesoro Público, el deber de *"realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."*

Que de conformidad con lo estipulado por artículo 2.2.9.6.1.3 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, es competente para recaudar la tasa por uso de agua a la que haya lugar, con ocasión de la utilización del recurso hídrico de su jurisdicción.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

2

Que el artículo 2.2.9.6.1.4 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, consagra: "**Sujeto Pasivo.** Están obligados al pago de la tasa por utilización del agua todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas.

Parágrafo: La tasa por utilización de aguas se cobrará a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley, pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de aguas, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización."

Que posteriormente, el artículo 2.2.9.6.1.5 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, indica: "**Hecho Generador.** Dará lugar al cobro de esta tasa, la utilización del agua por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas."

Que AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.531.678, ha utilizado el recurso hídrico ubicado en el Departamento del Cesar y, por ende, en la jurisdicción de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, convirtiéndose en sujeto pasivo de la tasa por uso de agua cobrable por la Corporación, tal como se describe en el contenido de las facturas o liquidaciones elaboradas por este concepto.

Que, en virtud de dicho aprovechamiento del recurso hídrico y con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico de CORPOCESAR; en el área de Tesorería, adscrita a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación, se han emitido las siguientes facturas por concepto de tasa por uso de agua a cargo de AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.531.678, las cuales, gozan de toda exigibilidad y presentan los siguientes saldos del capital pendientes de pago:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	1378	30/04/2019	1/01/2018 al 31/01/2018	\$6.372	\$6.372
2	2253	28/08/2020	1/01/2019 al 31/01/2019	\$55.409	\$55.409
3	4173	29/04/2022	1/01/2021 al 31/01/2021	\$22.296	\$22.296
4	5229	28/04/2023	1/01/2022 al 31/01/2022	\$23.620	\$23.620
5	6297	30/04/2024	1/01/2023 al 31/01/2023	\$26.711	\$26.711
6	7535	30/04/2025	1/01/2024 al 31/01/2024	\$29.139	\$29.139
TOTAL:					\$163.547

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

----- 3

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, ha puesto en conocimiento del sujeto pasivo por medios físicos y electrónicos, cada una de las obligaciones impuestas en las facturas descritas en precedencia.

Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha comunicado al usuario sobre el estado de cuenta con sus acreencias pendientes de pago, elevando además múltiples y diversos requerimientos de pago, sin que hasta la fecha se haya cancelado la tasa por uso de agua que nos ocupa.

Que de no cancelarse oportunamente la tasa por uso de agua liquidada por CORPOCESAR, el sujeto pasivo deberá pagar adicionalmente los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, así como lo establece el Reglamento Interno de Cartera de la Corporación en concordancia con la Ley 1066 de 2006.

Que teniendo en cuenta los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario, los intereses moratorios por concepto de la tasa por uso de agua se deberán liquidar y pagar por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Que de conformidad con las liquidaciones elaboradas por concepto de tasa por uso de agua a AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.531.678, adeuda a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR por valor capital, la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$163.547) M/CTE., más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago de la misma.

Que el valor total de la obligación varía respecto a los intereses moratorios, toda vez que, estos se causarán hasta el momento en que se haya efectuado el pago en su totalidad.

Que el Director General de CORPOCESAR, mediante Resolución No. 0657 del 09 de diciembre del 2022, delegó en el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera, la elaboración y suscripción de los actos administrativos que presten mérito ejecutivo para el cobro de las acreencias a favor de la Corporación, en aras de gestionar su recaudo a través de todas las etapas e instancias administrativas según sea la competencia.

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.531.678, el pago de las siguientes sumas de dinero a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por concepto de tasa por uso de agua:

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

4

1. Por CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$163.547) M/CTE., equivalente al valor total de los saldos insolutos del capital, descritos a continuación:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	1378	30/04/2019	1/01/2018 al 31/01/2018	\$6.372	\$6.372
2	2253	28/08/2020	1/01/2019 al 31/01/2019	\$55.409	\$55.409
3	4173	29/04/2022	1/01/2021 al 31/01/2021	\$22.296	\$22.296
4	5229	28/04/2023	1/01/2022 al 31/01/2022	\$23.620	\$23.620
5	6297	30/04/2024	1/01/2023 al 31/01/2023	\$26.711	\$26.711
6	7535	30/04/2025	1/01/2024 al 31/01/2024	\$29.139	\$29.139
TOTAL:					\$163.547

2. Por los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de las sumas indicadas en el artículo PRIMERO de la presente resolución, deberá ser realizado mediante consignación en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de CORPOCESAR destinadas para el recaudo de la tasa por uso de agua:

TIPO	BANCO	No. DE CUENTA	No. CONVENIO
Ahorros	Bancolombia	52365777225	75629
Ahorros	Banco BBVA	922001987	34806

PARÁGRAFO: Posterior al pago, se deberá remitir a la Tesorería de la Corporación el comprobante o recibo de consignación de manera legible, al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co o a las oficinas ubicadas en la Sede Principal en Valledupar, indicando el asunto, el nombre del usuario, identificación, las obligaciones y conceptos cancelados, y citando a su vez al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución, las facturas de la tasa por uso de agua de las que trata el artículo PRIMERO, las cuales se encuentran anexas al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.531.678, de

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

5

conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

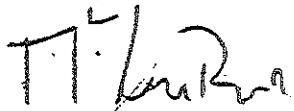
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o electrónica, en virtud de la Resolución de delegación No. 0657 del 9 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que no se diere cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, la obligación en ella contenida podrá ser cobrada por la vía coactiva administrativa, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez agotada la vía administrativa, la presente Resolución prestará mérito ejecutivo.

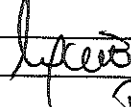
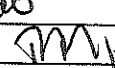
Dada en Valledupar, el 22 de octubre del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LAURA RÍOS MAESTRE

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Claudia Viviana Gil Correa- Abogada - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

6



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



No. 1378 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2019 Referencia de pago No: 122742
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2018 Hasta: 31 de dic de 2018 Fecha de Vencimiento: 31 de jul de 2019

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social:	ACOSTA DIAZ AMELIA CARMELA		
Nit:	32331678	Teléfono:	5747713
Dirección:	CALLE 13 B No. 11 A - 56 BARRIO OBRERO	Unid. Hidr:	2004
Ciudad:	VALLEDUPAR	Predio/Frnt:	-16033 (PUERBOS COSTAS)
Fin de Uso:	Agrícola y Doméstico	Departamento:	CESAR
Detalles:	1282 del 18 de octubre de 2018	Vol. Agua Usado m3:	3266.92
		Localización:	MUNICIPIO DE PUERTO BUELO
		Vigencia:	2019

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE AGUA	6.372.00	\$ 6.372



SUBTOTAL	\$	6.372
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	6.372

SUN: CERO

DIRECTOR GENERAL

Para consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52565777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030000945. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritas con respecto al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los sesenta (60) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CUINTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
No. 1378 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2019 Referencia de pago No: 122742
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2018 Hasta: 31 de dic de 2018 Fecha de Vencimiento: 31 de jul de 2019
Nit: 32331678



SUBTOTAL	\$	6.372
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	6.372

SUN: CERO

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
No. 1378 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2019 Referencia de pago No: 122742
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2018 Hasta: 31 de dic de 2018 Fecha de Vencimiento: 31 de jul de 2019
Nit: 32331678



SUBTOTAL	\$	6.372
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	6.372

SUN: CERO

CORPOCESAR

PCT Emisión

Elaboración por: PCT/069

Fecha de Impresión: 26/06/2025



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

7



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



No. 2253 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago de 2025
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2019 Hasta: 31 de dic de 2019
Referencia de pago No: 294041
Fecha de Vencimiento: 31 de may de 2021

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: ACOSTA DIAZ AMELIA CARMELA
NIT: 32531678-7 Teléfono: 5747713 Cuid. Hidro: 2894
Dirección: CALLE 13 B No. 11 A- 56 BARRIO OBRERO Perfil/Proy: PU MONTE DE LA COSTA
Ciudad: VALLEDUPAR Departamento: CESAR Vol. Agua Usado m3: 22.075.29
Fin de Uso: Riego y Silvicultura Localización: MUNICIPIO DE PUERTO BELLO Vigencia: 2020
Detalle: 1262 del 18 de octubre de 2018

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE AGUA	\$ 55.400	\$ 55.400



SUBTOTAL \$ 55.400
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 55.400

SON: CERO

Para consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52365773275 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 32402803945. Enviar copia al correo: asesoria@corpocesar.gov.co
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 154 de 2004, las unidades sujetas al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los sesenta (60) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro.
DIRECTOR GENERAL

IMPORTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
No. 2253 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago de 2025
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2019 Hasta: 31 de dic de 2019
Referencia de pago No: 294041
Fecha de Vencimiento: 31 de may de 2021
NIT: 32531678



SUBTOTAL \$ 55.400
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 55.400

SON: CERO

IMPORTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
No. 2253 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago de 2025
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2019 Hasta: 31 de dic de 2019
Referencia de pago No: 294041
Fecha de Vencimiento: 31 de may de 2021
NIT: 32531678



SUBTOTAL \$ 55.400
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 55.400

SON: CERO

IMPORTE

ICF Estampado

Elaborado por: ESTAMPADO

Fecha de Impresión: 20/09/2022

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

8



SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
MIT: 892-381-483-2



LIQUIDACIÓN No. 4173 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 29 de abr de 2022 Referencia de pago No: 918743
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2021 Hasta: 31 de dic de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2022

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: ACOSTA DIAZ AMELIA CARMELA
NIT: 32531678 Teléfono: 5747713 Unid. Hidro: 2894
Dirección: Calle 139 No 11A-58 Barrio Obispo Predio/Proy: 190-166333-001 UNIONES DE
Ciudad: VALLEDUPAR Departamento: CESAR Vol. Agua Usado m3: 22.97520
Fin de Uso: Riego y Silvicultura Localización: MUNICIPIO DE PUERTO BELLO Vigencia: 2022
Detalles: FUENTE: MANANTIAL O NACELLES 1287 18-10-2013

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	22.97520	\$ 22.97520



SUBTOTAL \$ 22.97520
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 22.97520

SON: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS EN MONEDA

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuentas de Ahorro No. 53305773215 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 32400000945. Enviar copia al correo: compras@corpocesar.gov.co
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritas con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

DIRECTOR GENERAL

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4173 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 29 de abr de 2022 Referencia de pago No: 918743
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2021 Hasta: 31 de dic de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2022
NIT: 32531678



SUBTOTAL \$ 22.97520
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 22.97520

SON: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4173 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 29 de abr de 2022 Referencia de pago No: 918743
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2021 Hasta: 31 de dic de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2022
NIT: 32531678



SUBTOTAL \$ 22.97520
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 22.97520

SON: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS EN MONEDA

CORPOCESAR

PCT Enterprise

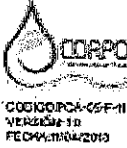
Valledupar PCT 2022

Fecha de Emisión: 20/09/2022

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

9



SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 5229 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de dic. de 2025 Referencia de pago No: 942597
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social:	ACOSTA DIAZ AMELIA CARMELA		
Nit:	32531678	Teléfono:	5747713
Dirección:	Calle 13B No 11A-50 Barrio Obispo	Distrito Hidro:	2804
Ciudad:	VALLEDUPAR	Predio/Proye:	MATINER No 198-666333
Fin de Uso:	Regia y Saneamiento	Departamento:	CESAR
Detalles:	FUENTE: MANANTIAL O NACL RES. 1282 36-10-2018	Localización:	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
		Vol. Agua Usado m3	22075.20
		Vigencia:	5023

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	22.6200	24.620



SUBTOTAL	\$	24.620
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	24.620

SON: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS EN MONEDA

Director General

Favor consignar en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorros No. 923001987 con No. de Convenio 34806, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 5236377225 con No. de Convenio 75629, o en puntos de pago SuperGIROS. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 188 de 2001, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritas con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CURRTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5229 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de dic. de 2025 Referencia de pago No: 942597
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023
Nit: 32531678



SUBTOTAL	\$	24.620
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	24.620

SON: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5229 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de dic. de 2025 Referencia de pago No: 942597
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023
Nit: 32531678



SUBTOTAL	\$	24.620
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	24.620

SON: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS EN MONEDA

CORPORACION

PCT Interpase

Liquidado por: PCT12073

Fecha de Impresión: 09/06/2023

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1630 del 22 de octubre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A AMELIA CARMELA ACOSTA DIAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 32.531.678"

10



SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 6297 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de oct. de 2024 Referencia de pago No: 958334
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024

Datos de cliente y ubicación hidográfica

Nombre o Razón Social: ACOSTA DIAZ AMELIA CARMELA
Nit: 32531678 Teléfono: 5747713 Unid. Hidro: 2864
Dirección: Calle 13B No 11A-56 Barrio Obispo Predio/Proy: PUENTES DE LA COSTA
Ciudad: VALLEDUPAR Departamento: CESAR Vol. Agua Usada m3: 22.075 20
Fin de Uso: Riego y Silvicultura Localización: MUNICIPIO DE PUERTO BELLO Vigencia: 2024
Detalles: FUENTE MANANTIAL O NACI. RES. 1282 18-10-2018

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	26.711,50	\$ 26.711



SUBTOTAL \$ 26.711
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 26.711

SON: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS EN MONTE

Favor consignar en el Convenio de Recauda Superpago MBVA 834423, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777223 con No. de Convenio 75629. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los sesenta (60) meses siguientes a la fecha de pago contemplada en la factura de cobro".
DIRECTOR GENERAL

CUENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6297 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)
Fecha de Emisión: 30 de oct. de 2024 Referencia de pago No: 958334
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 32531678
SUBTOTAL \$ 26.711
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 26.711
SON: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS EN MONTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6297 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)
Fecha de Emisión: 30 de oct. de 2024 Referencia de pago No: 958334
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 32531678
SUBTOTAL \$ 26.711
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 26.711
SON: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS EN MONTE

CORPOCESAR

JCT Entregado

Exhibido por: MIZALES

Fecha de Impresión: 14/09/2024

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

